

AGUAS DEL PARQUE ESP SAS
 NIT-901.306.020-0
 VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
 TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



Dando cumplimiento a lo expuesto en la Ley 142 de 1994, con respecto a la actualización de tarifas por incremento del IPC, publicamos las tarifas que serán aplicadas en el mes de Febrero 2024 en nuestra área de prestación en la Ciudad de Jamundí por inflación acumulada del IPC del 3,70. % desde Abril 2023 hasta Diciembre 2023. Por lo anterior, las tarifas a aplicar serán las siguientes

TARIFAS AÑO 2022					
MUNICIPIO DE JAMUNDI - EDEN DEL PARQUE ACUEDUCTO					
ESTRATO	Cargo Fijo	Consumo básico hasta 13 m³	Consumo complementario o 14-26 m³	Consumo sanitario mayor a 26 m³	Subsidio
ESTRATO 1	\$ 6.420	\$ 1.099	\$ 2.418	\$ 2.638	50%
ESTRATO 3	\$ 6.420	\$ 1.978	\$ 2.418	\$ 2.638	10%
MUNICIPIO DE JAMUNDI - EDEN DEL PARQUE ALCANTARILLADO					
ESTRATO	Cargo Fijo	Vertimiento hasta 13 m³	Vertimiento 14-26 m³	Vertimiento mayor a 26 m³	Subsidio
ESTRATO 1	\$ 4.275	\$ 714	\$ 1.570	\$ 1.712	50%
ESTRATO 3	\$ 4.275	\$ 1.284	\$ 1.570	\$ 1.712	10%

TARIFAS AÑO 2023															
MUNICIPIO DE JAMUNDI - EDEN DEL PARQUE ACUEDUCTO															
ESTRATO	Cargo Fijo	Consumo básico hasta 13 m³	Consumo complementario 14-26 m³	Consumo sanitario mayor a 26 m³	Subsidio	Primer Incremento IPC Abril 2023 3.81%			Subsidio	Segundo Incremento IPC Julio 2023 3.49%					
						Cargo Fijo	Consumo básico hasta 13 m³	Consumo complementario 14-26 m³		Consumo sanitario mayor a 26 m³	Cargo Fijo	Consumo básico hasta 13 m³	Consumo complementario o 14-26 m³	Consumo sanitario mayor a 26 m³	
ESTRATO 1	\$ 6.420	\$ 1.099	\$ 2.418	\$ 2.638	50%	\$ 6.665	\$ 1.141	\$ 2.510	\$ 2.739	50%	\$ 6.897	\$ 1.181	\$ 2.361	\$ 2.361	50%
ESTRATO 3	\$ 6.420	\$ 1.978	\$ 2.418	\$ 2.638	10%	\$ 6.665	\$ 2.054	\$ 2.510	\$ 2.739	10%	\$ 6.897	\$ 2.125	\$ 2.361	\$ 2.361	10%
MUNICIPIO DE JAMUNDI - EDEN DEL PARQUE ALCANTARILLADO															
ESTRATO	Cargo Fijo	Vertimiento hasta 13 m³	Vertimiento 14-26 m³	Vertimiento mayor a 26 m³	Subsidio	Primer Incremento IPC Abril 2023 3.81%				Subsidio	Segundo Incremento IPC Julio 2023 3.49%				
						Cargo Fijo	Vertimiento hasta 13 m³	Vertimiento 14-26 m³	Vertimiento mayor a 26 m³		Cargo Fijo	Vertimiento hasta 13 m³	Vertimiento 14-26 m³	Vertimiento mayor a 26 m³	
ESTRATO 1	\$ 4.275	\$ 714	\$ 1.570	\$ 1.712	50%	\$ 4.438	\$ 741	\$ 1.630	\$ 1.777	50%	\$ 4.593	\$ 767	\$ 1.533	\$ 1.533	50%
ESTRATO 3	\$ 4.275	\$ 1.284	\$ 1.570	\$ 1.712	10%	\$ 4.438	\$ 1.333	\$ 1.630	\$ 1.777	10%	\$ 4.593	\$ 1.380	\$ 1.533	\$ 1.533	10%

Tarifas Año 2024															
MUNICIPIO DE JAMUNDI - EDEN DEL PARQUE ACUEDUCTO															
ESTRATO	Cargo Fijo	Consumo básico hasta 13 m³	Consumo complementario o 14-26 m³	Consumo sanitario mayor a 26 m³	Subsidio	Primer Incremento IPC Febrero 2024 3.70%				Subsidio	Segundo Incremento IPC Junio 2024 3.34%				
						Cargo Fijo	Consumo básico hasta 13 m³	Consumo complementario 14-26 m³	Consumo sanitario mayor a 26 m³		Cargo Fijo	Consumo básico hasta 13 m³	Consumo complementario 14-26 m³	Consumo sanitario mayor a 26 m³	
ESTRATO 1	\$ 6.897	\$ 1.181	\$ 2.361	\$ 2.361	50%	\$ 7.152	\$ 1.224	\$ 2.449	\$ 2.449	50%	\$ 7.391	\$ 1.265	\$ 2.531	\$ 2.531	
ESTRATO 3	\$ 6.897	\$ 2.125	\$ 2.361	\$ 2.361	10%	\$ 7.152	\$ 2.204	\$ 2.449	\$ 2.449	10%	\$ 7.391	\$ 2.277	\$ 2.531	\$ 2.531	
MUNICIPIO DE JAMUNDI - EDEN DEL PARQUE ALCANTARILLADO															
ESTRATO	Cargo Fijo	Vertimiento hasta 13 m³	Vertimiento 14-26 m³	Vertimiento mayor a 26 m³	Subsidio	Primer Incremento IPC Febrero 2024 3.70%				Subsidio	Segundo Incremento IPC Junio 2024 3.34%				
						Cargo Fijo	Vertimiento hasta 13 m³	Vertimiento 14-26 m³	Vertimiento mayor a 26 m³		Cargo Fijo	Vertimiento hasta 13 m³	Vertimiento 14-26 m³	Vertimiento mayor a 26 m³	
ESTRATO 1	\$ 4.593	\$ 767	\$ 1.533	\$ 1.533	50%	\$ 4.763	\$ 795	\$ 1.590	\$ 1.590	50%	\$ 4.922	\$ 821	\$ 1.643	\$ 1.643	
ESTRATO 3	\$ 4.593	\$ 1.380	\$ 1.533	\$ 1.533	10%	\$ 4.763	\$ 1.431	\$ 1.590	\$ 1.590	10%	\$ 4.922	\$ 1.479	\$ 1.643	\$ 1.643	

1. Estas tarifas se actualizarán por efectos de la inflación cada vez que se acumule un 3% o más en el IPC Nacional de acuerdo al artículo 125 de la Ley 142 de 1994.
 2. Las tarifas publicadas son las aplicadas, por lo tanto en ellas están incluidos los porcentajes de subsidios aprobados.